

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 04/2025

En base a lo autorizado por Resolución D-Nº 008 /25 de fecha 18 de Septiembre de 2025 llámase a Licitación Pública para la COMPRA DE PRÓTESIS, con sujeción al presente y a los Pliegos de Condiciones Generales y Anexo, que forman parte del presente llamado.-

ARTÍCULO N° 1 Objeto del llamado.

La Obra Social de Entre Ríos llama a Licitación Pública con el objeto de adquirir la COMPRA MENSUAL DE PRÓTESIS, con sujeción al presente, Anexo, y al Pliego de Condiciones Generales, que forman parte del presente llamado.-

ARTICULO N° 2: Renglones y forma de cotizar:

Los servicios que componen el objeto de esta Licitación se agrupa en renglones y el precio unitario incluirá, además, todos los gastos que se originen por fletes, acarreos, entrega, verificación e implementación que serán a cargo del adjudicatario, de acuerdo al siguiente detalle:

RENGLÓN N° 1:

LOS RENGLONES ESTÁN DETALLADOS EN EL ANEXO N°1 QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE. Cabe aclarar que las compras se harán mensualmente y con un contrato anual y cada renglón se debe cotizar por unidad y las cantidades que se soliciten corresponderá a la necesidad de la Obra Social.

ARTICULO N° 3: Adjudicación.

La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente de acuerdo a lo expresado en el Pliego de Condiciones Generales.

ARTICULO N° 4: Lugar y plazo de entrega

El adjudicatario deberá entregar los materiales a demanda de la Obra Social según en cada Renglón en el ANEXO N°1, la entrega se harán en el nosocomio requerido por el Obra Social libre de gastos de fletes y acarreo.

ARTICULO N° 5: Notificación de la adjudicación.

La notificación fehaciente de la adjudicación al oferente se realizará mediante nota indicando los renglones adjudicados al domicilio constituido o por vía mail.-

ARTICULO 6: Plazo del contrato:

El contrato será realizado por el plazo de doce (12) meses, con opción solo a favor de la Obra Social de prórroga, con dictado de resolución autorizado dicha prórroga sesenta (60) días de anticipación a la fecha del vencimiento.-

ARTICULO 7: Inicio y formalización de contrato.

El contrato deberá iniciarse dentro de los quince (15) días corridos o el siguiente hábil, si aquel resultare inhábil administrativo, contados a partir del siguiente a la comunicación de adjudicación, sin perjuicio de la formalización del contrato respectivo. El contrato será formalizado, conforme la adjudicación dispuesta, confeccionado por la Asesoría Legal de la Obra Social, sin gasto de honorarios para el adjudicatario, y conforme a las condiciones de los Pliegos y normativas vigentes. Los gastos del sellado del contrato estarán a cargo del adjudicatario en un cincuenta por ciento (50%). estando el de O.S.E.R. exento de su realización.-

ARTICULO 8: Facturación, moneda, forma y lugar de pago:

La cotización se deberá hacer en Pesos Argentinos y en Dolares Estadounidenses (el tipo de cambio se tomará según cotización tipo vendedor Banco Nación Argentina).

El pago se realizará al adjudicatario, en pesos a los 60 días, previa presentación de factura, y Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales emitido por la A.T.E.R. (Administradora Tributaria de Entre Ríos), en la Dirección de Procesamiento y facturaciones asistenciales y por el Dpto. Tesorería se realizará la transferencia respectiva, haciendo las retenciones establecidas por las reglamentaciones nacionales y/o provinciales si correspondiere.-

A sus efectos se deja constancia que la Obra Social se encuentra exento del I.V.A.-

ARTICULO N°9: Mantenimiento de Oferta.

La oferta presentada tendrá validez plena por treinta (30) días contados desde la apertura de la Licitación. Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los oferentes que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito a la Obra Social, caso contrario se tendrá por válida la misma.-
